



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 164-2013

Lima, 11 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante comunicaciones electrónicas del 01, 05 y 07 de julio de 2013, la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), invitó a las economías miembros de APEC, entre ellas, el Perú para que se designe a los participantes al evento *Seminar and Policy Dialogue "Enhancing the investment environment in Asia-Pacific Economic Cooperation (APEC) and Association of Southeast Asian Nations (ASEAN) economies"*, a realizarse en la ciudad de Beijing, República Popular China entre los días 16 al 18 de septiembre de 2013;

Que, mediante el Informe Técnico N° 12-2013-DSI del 04 de septiembre de 2013, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que el objetivo de la visita a la ciudad de Beijing, República Popular China, es contribuir a mejorar la eficiencia de los procedimientos relacionados con la facilitación de inversiones en el marco de las recomendaciones del Plan de Acciones Colectivas 2012-2013 del Grupo de expertos de inversiones de APEC, a efectos de fomentar un intercambio de buenas prácticas en facilitación y promoción de inversiones;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por el señor Carlos Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de esta Institución;

Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;



Que, los gastos de pasajes y viáticos que origine la participación del mencionado representante serán asumidos por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), sin ocasionar gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de esta Institución, entre los días 13 al 19 de septiembre de 2013 a la ciudad de Beijing, República Popular China, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), sin ocasionar gastos al Estado.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

